



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2969 / 2012.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2927/2012, de fecha 12 de Julio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 752/2012, de fecha 03 de Julio de 2012, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **RECONOCERSE** el siguiente Bienio de acuerdo a día de ingreso al servicio, según tiempo acreditado de los Funcionarios que a continuación se detallan:

| FUNCIONARIO | RUT | BIENIOS RECONOCIDOS | BIENIOS POR RECONOCER | BIENIOS DESPUES DE RECONOCIMIENTO |
|----------------------------|-----|---------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| CRISTIAN VICENCIO FIGUEROA | | 0 | 1 | 01 |

- 2° De acuerdo a la Ley 18.883, Artículo 97, Letra G, páguese esta Asignación retroactivamente.

- 3° **IMPUTESE** el gasto al Ítem 215.21.02.001.002 Asignación Antigüedad Artículo 97, letra g, Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRRHH / Bienios.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso.
2. Recursos Humanos.
3. Departamento de administración y Finanzas.
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-